

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, trece de julio de dos mil veintiuno**

Proceso	ACCION POPULAR
Demandante	BERNARDO ABEL HOYOS M.
Demandados	MERCADERIAS S.A.S.
Radicado	05001-3103-008-2018-00215-00
Instancia	Primera
Tema	Requerimiento
Interlocutorio	859

En atención a la solicitud que antecede, se le requiere nuevamente al actor popular, con el fin de que gestione la notificación a MERCADERIAS S.A.S, en los términos del Decreto 806 numeral 8°, además deberá allegar el certificado de existencia y representación legal donde figure el correo electrónico al cual debe realizarse las notificaciones.

NOTIFIQUESE



**ISABEL CRISTINA MORENO CARABALI
JUEZ**

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

05

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-civil-del-circuito-de-medellin/47>
correo del Juzgado ccto08me@cendoj.ramajudicial.gov.co . teléfono 2622625.